

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 16 de septiembre de 2021

Rad. 2019-00557

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y lo solicitado en memorial visto a folio 89, el Despacho dispone:

Cumplidos los requisitos previstos en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia presentada por el abogado Johan Andrés Hernández Fuertes como apoderada de la parte demandante.

Se aprueba la anterior liquidación de costas (f. 90), por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P.			
PROCESO	:	EJECUTIVO	
RADICADO	:	252863103001201900557	
DEMANDANTE	:	BANCO BBVA	
DEMANDADO	:	GLORIA MERCEDES NIETO	
FECHA DE LA LIQUIDACION	:	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	
CONCEPTO		FL.	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		86 - C1	\$ 7.500.000,00
TOTAL: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7'500.000,00)			


NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. EJECUTIVO
Rad. 201900557

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia y memorial folio 89.


NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario